

SAN PEDRO DE ATACAMA, 31 DIC 2020

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR

LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 3175 /

VISTOS

La presentación del Presupuesto Municipal año 2021, por La Secretaría de Planificación Comunal; Decreto Exento 4110 de fecha 6 de diciembre de 2016; Decreto Exento 2507 de fecha 27 de octubre de 2020; Decreto Registro N° 804 de fecha 09 de septiembre de 2020; Ley No. 21289 de presupuestos del sector público año 2021; Lo dispuesto en Dictámenes No.82.233/2015, 19431/2002, 39380/2011 y La Resolución N° 1600/08, 15700/13 y 18/2017 de la Contraloría General de la República, Decreto Ley No.1.263; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 32, 65 y 82.

CONSIDERANDO

1. Que el alcalde requiere acuerdo de Concejo para aprobar el presupuesto Según Art. 65, letra a).
2. Que el Concejo deberá emitir pronunciamiento sobre la aprobación del presupuesto antes del 15 de diciembre, según indica Art. 82 letra a.
3. Que según acuerdo Concejo N°239, celebrada el 14 de diciembre de 2020, el Presupuesto Municipal 2021 no fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal.
4. Que, teniendo presente Jurisprudencia Administrativa, en cuanto que, al día 15 de diciembre 2020, el Municipio debe contar con un presupuesto para el año siguiente, rige lo establecido en el Artículo 82, letra a) párrafo 2 "... si los pronunciamientos del Concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el Alcalde".
5. Que, con fecha 11 de Diciembre de 2020, se envió la tabla que convoco a sesión extraordinaria de Concejo Municipal, con el objeto de someter a aprobación el presupuesto municipal 2020 del Departamento de Educación Municipal.
6. La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de aprobar mediante acto administrativo el presupuesto Municipal para el periodo 2021., como instrumento de planificación.

DECRETO

1.- Apruébese el Presupuesto año 2021, del Departamento e Administración de Educación Municipal, en virtud de los vistos y considerando expuestos, según indica que la continuación se indica:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	6,422,784,506
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,697,284,506
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	96,870,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5,600,414,506
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4,583,607,995
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	4,583,607,995
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD- SUBVENCIÓN FISCAL MENSU	2,791,182,371
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN PARA EDUCACIO	370,170,938

115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	52,915,826
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY 20.248	645,346,626
115-05-03-003-999-000	OTROS	723,992,234
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	315,797,511
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	315,797,511
115-05-03-009-999-000	OTROS	-
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	701,009,000
115-05-03-099-001-000	BONO DE ESCOLARIDAD	9,764,000
115-05-03-099-002-000	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	17,788,000
115-05-03-099-003-000	AGUINALDO DE NAVIDAD	11,468,000
115-05-03-099-004-000	BONOS ESPECIALES	141,989,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	520,000,000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	93,500,000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	90,000,000
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO"	30,000,000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	60,000,000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	3,500,000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	2,000,000
115-08-99-999-000-000	OTROS	1,500,000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	632,000,000
	TOTAL	6,422,784,506

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	6,422,784,506
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	4,783,639,637
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,139,554,899
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,057,464,962
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,586,619,776
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,282,980,000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26,890,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25,500,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,550,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	389,000,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	249,150,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	116,300,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	10,800,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	233,750,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	88,040,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	40,000,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	67,000,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,000,000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	56,015,502
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	56,015,502
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,000,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	8,000,000

215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	77,000,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	77,000,000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111,584,903
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	35,000,000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,000,000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10,000,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	55,634,903
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	55,634,903
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10,950,000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10,950,000
215-31-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	39,564,464
215-31-02-000	PROYECTOS	39,564,464
215-31-02-004	OBRAS CIVILES	39,564,464
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	64,000,000
TOTAL		6,422,784,506

2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.



 Secretaria Municipal (S)



 ACZ/NHD/RAC/AVB/SCR/scr



 ALCAIDE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo DAEM
- Contraloría

Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
 Fecha: 2020.12.31 12:05:06 -0300

